

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

10/437

2006/10/005/O/1448

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 31 Dic. 2007



VISTO: el Convenio celebrado el 3 de diciembre de 2007 entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad complementar la ejecución de obras de adecuación de la Sala Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.) sita en la avenida 18 de Julio N°930 de la ciudad de Montevideo.---

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a proporcionar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura lo siguiente: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de las obras y trabajos; b) la ejecución, administración y contralor de las mismas y c) el aporte de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios cuya ejecución se efectuará en Régimen de Administración Directa y hasta el monto del aporte realizado por el Comitente.-----

III) Que el Ministerio de Educación y Cultura, aportará la suma de \$870.000 a dichos fines, ajustándose esta cifra de acuerdo a lo que establece la cláusula TERCERA del Convenio de que se trata.-----

IV) Que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en la precitada Secretaría de Estado, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en

2006/10/005/O/1448
~~2006/10/005/O/1448~~

la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

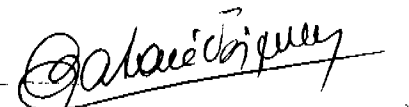
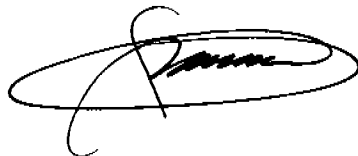
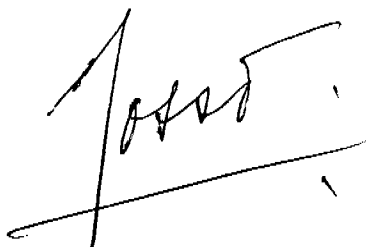
1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito con fecha 3 de diciembre de 2007 entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, cuya finalidad es complementar la ejecución de obras de adecuación de la Sala Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.) sita en la avenida 18 de Julio N°930 de la ciudad de Montevideo.----

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de \$870.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta mil), monto que se atenderá con cargo a los recursos que establece el Ministerio de Educación y Cultura.-----

3°.- Autorízase, asimismo a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

4°.- Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias vigentes en la materia.-----

5°.- Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República